

DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER LEGISLATIVO

**DECRETO No. 285**

**POR EL QUE SE DECLARA FORMALMENTE ABIERTO EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.**

**JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado me ha dirigido para su publicación el siguiente

**DECRETO**

**EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 29 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA Y 6º DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO, EN NOMBRE DEL PUEBLO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO DE APERTURA:**

**PRIMERO.-** Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 6º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás relativos del Reglamento de la citada Ley, se declara legal y formalmente abierto el Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo año de Ejercicio Constitucional, de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima.

**SEGUNDO.-** Que la declaratoria de apertura tuvo lugar en Sesión Pública Ordinaria número uno, celebrada el día 1 primero de abril del año 2017 dos mil dieciséis, fecha en que se inicia el período, para concluir el día 31 de agosto del año 2017, en los términos previstos por la Constitución y demás disposiciones reglamentarias.

**TERCERO.-** Que previas las formalidades legales, inició sus funciones la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado, integrada de la siguiente manera:

<b>PRESIDENTE:</b>	<b>DIP. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO</b>
<b>VICEPRESIDENTE:</b>	<b>DIP. SANTIAGO CHÁVEZ CHAVEZ</b>
<b>SECRETARIO:</b>	<b>DIP. JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI</b>
<b>SECRETARIO:</b>	<b>DIP. CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS</b>
<b>SUPLENTE:</b>	<b>DIP. LUIS AYALA CAMPOS</b>
<b>SUPLENTE:</b>	<b>DIP. JOEL PADILLA PEÑA</b>

**CUARTO.-** Que de acuerdo a lo que establecen los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 28 de su Reglamento, el Presidente y Vicepresidente del Congreso durarán en sus cargos un mes, pudiendo ser reelectos para esos cargos durante el mismo Período Ordinario de Sesiones, los Secretarios y Suplentes ejercerán sus funciones por todo el período para el que hubiesen sido nombrados; por lo que los Diputados Francisco Javier Ceballos Galindo y Santiago Chávez Chávez, que fungen como Presidente y Vicepresidente, respectivamente, y durarán en sus cargos únicamente en el mes de abril, mientras que los Legisladores José Adrián Orozco Neri, Crispín Guerra

Cárdenas, Luis Ayala Campos y Joel Padilla Peña, designados Secretarios y Suplentes, respectivamente, ejercerán sus funciones por todo el Segundo Período Ordinario de Sesiones que comprende del 1º de abril al 31 de agosto del año 2017.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente

**DECRETO No. 285**

**ARTICULO UNICO.-** Se declara formalmente abierto el Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima.

**TRANSITORIO:**

**UNICO.-** El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 1 primero de abril del año 2017 dos mil diecisiete.

**DIP. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO, PRESIDENTE. Rúbrica. DIP. JOSÉ ADRIAN OROZCO NERI, SECRETARIO. Rúbrica. CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS, SECRETARIO. Rúbrica.**

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y obseve.

Dado en Palacio de Gobierno, el día 04 cuatro del mes de Abril del año 2017 dos mil dicesiete.

Atentamente. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN". **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA**, JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ. Rúbrica. **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**, ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ. Rúbrica.